



## Compra directa 2020CD-000007

### “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA”

El **CCDR Parrita** recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las 10:00 horas del miércoles 07 de Octubre de 2020.

N° ítem	Cantidad	Descripción de servicio
1	1	Servicios de mano de obra para construcción de bodega en el Estadio Municipal

#### 1. OBJETO

Contratar los servicios de mano de obra para la construcción de la bodega en el Estadio Municipal de Parrita

El área de construcción es de 39 metros cuadrados. Según el plano de la obra.

- El material de construcción de la bodega es en prefabricado las paredes.
- Contrapiso con rellenos de arena y con malla electrosoldada con un grosor de 10 cm en cemento.
- La terminación del piso de la obra deberá ser lujado cemento gris.
- También se requiere colocar una lámina de hierro expandido o similar en el techo para asegurar la estructura (cielo raso).
- En los tapicheles se debe reforzar con enrejado de varilla o similar.
- Confeccionar el portón de acceso a la bodega corredizo en lámina Zincor #18 en punta diamante con llavín de seguridad. Con riel corredizo. Las medidas del portón serán de acuerdo al plano de la obra.
- Así como la colocación de tomacorrientes y plafones para el fluido eléctrico
- Terminación de paredes con repello fino.

Los materiales serán aportados por el CCDR Parrita.

#### 2. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas será en el **CCCDR Parrita**, sita **La Palma de Parrita**, **provincia de Puntarenas, Edificio Municipal**, debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

#### 3. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas por escrito, sin tachaduras ni borrones. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal en forma física, en sobre cerrado debe venir debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso o debidamente escaneadas al correo [info@deportesparrita.com](mailto:info@deportesparrita.com)



#### **4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO**

El costo estimado por la administración es de ₡1,000.000.00 (un millón colones exactos).

#### **5. INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

- 5.1. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- 5.2. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
- 5.3. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica
- 5.4. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- 5.5. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.
- 5.6. Declaraciones Juradas: el oferente debe adjuntar a su oferta las declaraciones juradas que se adjuntan a este cartel debidamente llenas y firmadas.
- 5.7. El oferente no puede estar sujeto a ningún régimen de prohibición o dedicación exclusiva en ninguna institución del sector público por lo cual deberá adjuntar a su oferta una declaración jurada en la que indique.

#### **6. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA LICITACIÓN**

##### **6.1. Vigencia de la oferta**

Las ofertas deberán tener una vigencia de 15 días naturales.

##### **6.2. Plazo de la adjudicación**

El CCDD PARRITA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la apertura de las ofertas.

El CCDD PARRITA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente contratación.

##### **6.3. Forma de pago**

El pago se realizará mediante cheque contra recepción de la obra a satisfacción del CCDD Parrita y la entrega de la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

Una vez recibida la factura el CCDD PARRITA dispondrá de 15 días hábiles para llevar a cabo el depósito respectivo.

##### **6.4. Naturaleza de los servicios contratados**

La presente contratación no genera ningún tipo de relación de subordinación



jurídico-laboral, en consecuencia, no existirá responsabilidad alguna del Comité respecto del personal que el contratista disponga para brindar el servicio.

Es deber ineludible del adjudicatario cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo.

#### **6.5. Subcontratación**

El Contratista NO podrá subcontratar ninguno de los trabajos objeto de este proceso, sin la previa autorización del Comité. En todo caso, la subcontratación no relevará al Contratista de su responsabilidad.

#### **6.6. Responsabilidades del contratista**

Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Riesgos Profesionales, Relaciones Obrero - Patronales, serán responsabilidad total de El Contratista, EXONERANDO al Comité totalmente de cualquier conflicto que por estas causas se establezca.

El Contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de las obras las siguientes pólizas de seguro:

Riesgos del trabajo.

Responsabilidad civil adecuada contra accidentes.

Póliza de seguro sobre vehículos y maquinaria que utilice dentro del Proyecto cubriendo la responsabilidad civil si corresponde.

El Contratista deberá cumplir en todo momento y durante la ejecución del proyecto los lineamientos de Salud Ocupacional, se entiende que El Contratista libera a la Comité de cualquier reclamación de terceras personas que pudiera presentarse por la ejecución de la construcción de las obras objeto de este proceso.

El Contratista empleará únicamente personal que sea cuidadoso, competente y respetuoso. El Comité o el responsable de la obra pueden exigir que se sustituya a cualquier persona o personas empleadas por el Contratista que a su juicio resulten incompetentes, negligentes, irrespetuosos o se opongan a obedecer instrucciones.

Estas personas no podrán ser reinstaladas en los trabajos que realiza el Contratista como parte de esta contratación sin el consentimiento escrito del profesional designado por el Comité para supervisar la ejecución del proyecto objeto de esta contratación.

El Contratista y el Comité de común acuerdo delimitarán la zona de trabajo, la cual deberá ser respetada durante la ejecución de obra.

El Contratista deberá respetar la zona de escombros que el Comité haya



destinado y no podrá depositar escombros en otro sitio que no sea el indicado por el Comité. Al finalizar la jornada laboral del día El Contratista deberá recoger todos los escombros, desechos, basuras y depositarlos en las escombreras.

#### **6.7. Plazo de ejecución del contrato**

El plazo de esta contratación será el tiempo de vigencia de la construcción de la obra.

#### **6.8. Supervisión de ejecución del contrato**

La presidenta de la Junta Directiva del CCDR PARRITA será el responsable de verificar la correcta ejecución del contrato por parte del contratista.

#### **6.9. Formalización**

La presente contratación se formalizará mediante orden de compra.

#### **6.10. Timbres fiscales**

El oferente debe considerar que como parte de la formalización deberá aportar los correspondientes Timbres fiscales equivalente al 0.25% del monto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el artículo 272 del Código Fiscal.

#### **6.11. Perfil del personal ofrecido por el oferente**

El oferente presentar 2 cartas de recomendación que certifiquen la experiencia en la realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructura y haber realizado al menos una obra de un área mínima de 50 m<sup>2</sup> de área.

Detallar además la lista con no menos de tres obras realizadas similares/afines con el presente proceso donde se indique:

- nombre del proyecto y
- dirección exacta,
- propietario o responsable de las obras,
- números de teléfonos y
- metros cuadrados construidos;

#### **6.12. Garantía de la obra**

El oferente deberá brindar una garantía del trabajo realizado de al menos 6 meses.

#### **6.13. Factores de calificación de las ofertas**

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:



I. Precio hasta un máximo de 80 %

La oferta de menor precio obtendrá 80%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor precio} / \text{Precio de la oferta en estudio}) \times 80$$

II. Plazo de entrega un máximo de 20 %

La oferta de menor plazo de entrega obtendrá 20%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor plazo de entrega} / \text{Plazo de entrega de oferta en estudio}) \times 20$$

#### 6.14. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- ✓ Menor precio
- ✓ Menor plazo de entrega

#### 6.15. Inicio del Contrato

El inicio de la contratación entrará a regir con la entrega de la Orden de Compra por parte del CCDR PARRITA.

### OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Responsable por parte del CCDR Parrita	Nombre: Arelis Elizondo Morales
---	------------------------------------

